

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 667-00 que nombra al General de Brigada, F.A.D., Fausto Miguel Cruz Ramírez, Subdirector del Departamento Aeroportuario.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 667-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada F. A. D., Fausto Miguel Cruz Ramírez, queda designado Subdirector del Departamento Aeroportuario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 668-00 que nombra a los señores Willian Aquino y Amadeo Lorenzo Ramírez, Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Chóferes y Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 668-00

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor William Aquino, queda designado Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

ARTICULO 2.- El señor Amadeo Lorenzo Ramírez, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 669-00 que designa al Dr. José Augusto Morillo Peña, Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Drogas, y deroga el Decreto No.624-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 669-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor José Augusto Morillo Peña, queda designado Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Drogas.